



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 919 /2000

EXPEDIENTE N° 868/2000
hc

Buenos Aires, 8 de *Junio* de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción a las publicaciones Jurisprudencia Argentina, su Repertorio General y Legislación Argentina para el año 2000, requerida por la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y diversas dependencias del Alto Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial Jurisprudencia Argentina S.A. presenta el pertinente presupuesto, señalando además que es única editora y distribuidora del material bibliográfico que se procura adquirir (confr. fs. 1).

Que a fs. 2 ha tomado la intervención que le compete la dependencia solicitante.

Que a fs. 6 la mencionada editorial manifiesta que sobre el precio cotizado en fs. 1, efectuará un descuento del diez por ciento (10%).

Que el precio final presupuestado es igual al de la orden de compra 377/99 para suscripciones similares del año 1999 (confr fs. 3/5).

Que a fs. 9 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional con cargo al ejercicio financiero del año 2000.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto por el artículo 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de atribuciones conferidas por Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con Editorial Jurisprudencia Argentina S.A. la suscripción a las publicaciones Jurisprudencia Argentina, su Repertorio General y Legislación Argentina para el año 2000 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y diversas dependencias del Alto Tribunal, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y 6 y por un importe de pesos nueve mil novecientos diecisiete con diez centavos (\$ 9.917,10), neto pago anticipado según Decreto N° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fs. 9, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION